



licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso: No procede.
11. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 75% Fondos Feder, 25% Fondos Comunidad Autónoma; Área de Cooperación Centro-Extremadura-Alentejo; Eje 2: Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y entorno natural. Lema "Invertimos en su futuro"; Proyecto Tajo Internacional II.

Mérida, a 17 de mayo de 2012. El Secretario General, (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29 de julio de 2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 98 del polígono 10. Promotor: D. José Rosiña Carrasquero, en Almendral. (2012080854)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 98 del polígono 10. Promotor: D. José Rosiña Carrasquero, en Almendral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2012 sobre construcción de núcleo zoológico. Situación: parcela 217 del polígono 11. Promotor: D. Eurgenio Herrera Pérez, en Cordobilla de Lácara. (2012081200)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo